



BUIN, 24 JUL 2012

**DECRETO AR. N° 220** / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1 - La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en la contratación de profesionales para la ejecución de servicios destinados a los controles sanitarios y de zoonosis.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3428 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2012.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 122 de fecha 06 de Julio de 2012, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye la contratación a honorarios de doña Ruth Núñez Riquelme, Médico Veterinario, para la prestación de servicios profesionales en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 8.- El Decreto AR N° 149 de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Julio de 2012, con doña **RUTH ANDREA NUÑEZ RIQUELME**, Médico Veterinario. Cédula Nacional de Identidad N° 10.051.343 - 9, para que efectúe la función específica que se señala en los N° 1 y 2 en el Área de Zoonosis del Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Contratación de veterinarios para la ejecución de servicios destinados a los controles sanitarios y de zoonosis de la comuna, asociados a enfermedades zoonóticas.
- Educación sanitaria a los vecinos de Buin, a objeto de controlar la población animal, control de enfermedades transmisibles a las personas.



2.- Doña **RUTH ANDREA NUÑEZ RIQUELME**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 999.999.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la señora Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se regulariza a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales - Subprograma 1 - CC Gestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

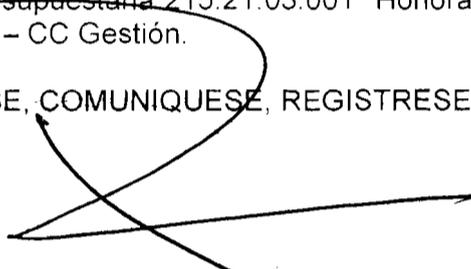


  
**MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE**

RED/IFD/MEBH/CVA/IVR/ans.

DISTRIBUICION:

- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- DIMAAO
- Recursos Humanos.
- Copia interesada.

  
**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**LICALDE**